

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

2000 13



NOTARIA 17

Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

IMLA S.A.

EN FAVOR DE:

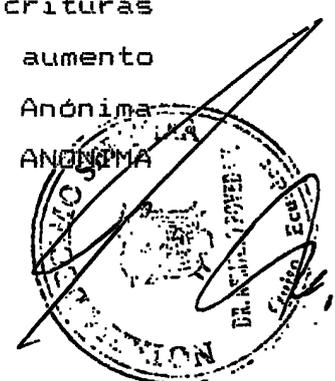
LA MISMA

CUANTIA: USD. \$ 800,00

Di 3 copias

MS

En la ciudad Metropolitana de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TREINTA DE OCTUBRE del dos mil; ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece: El señor doctor CESAR ESTUARDO MORA CARRION, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y autorizado por Junta General de Accionistas.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito. Civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA



IMLA S.A. Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Doctor César Estuardo Mora Carrión en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. Conforme lo acredita con el nombramiento, al igual que la autorización conferida por la Junta General de Accionistas, como consta del acta, documentos que se agregan a esta escritura pública como habilitantes.

SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Canton Quito, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo del mismo año, se constituyó la Compañía denominada. INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se procede al aumento de capital y reforma de estatutos. TRES.- La Junta General de Accionistas, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil decidió aumentar el capital social y realizar la respectiva reforma de los estatutos. TERCERA: Aumento de Capital.- La compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. En la actualidad cuenta con un capital suscrito y pagado de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una de ellas. La Junta General de Accionistas reunida de manera extraordinaria en sesión el dieciocho de septiembre del dos mil, conforme consta en el acta que se agrega como habilitante a la presente :

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000 14

escritura pública, resolvió incrementar el capital social de la Compañía, en numerario por aportación del accionista en proporción al capital suscrito y pagado, en la cantidad de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Autorizando al Gerente General para que proceda a realizar los trámites pertinentes de legalización de dicho aumento, es decir que el nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas, quedando por tanto integrado el capital de la siguiente manera: Doctor César Estuardo Mora Carrión ochocientas acciones de un dólar cada una, capital suscrito y pagado en su totalidad.



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

-----CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL-----

NOMINA	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	TOTAL
César Mora C.A.	600 \$/ 6'000.000	560 \$/ 14'000.000	
	240 \$	240 \$	560 \$
			800 \$

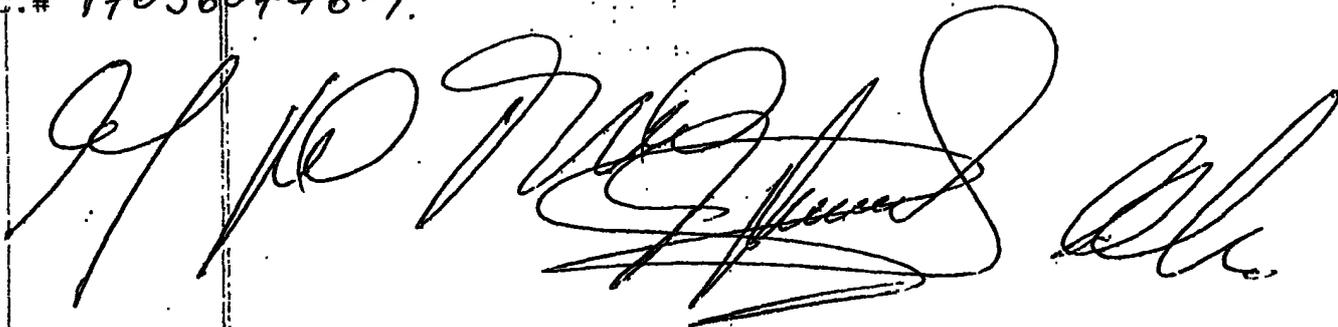
CUARTA.- Reforma de Estatutos.- El compareciente en la calidad que interviene, en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas reunida el dieciocho de septiembre del dos mil, realiza las siguientes reformas a los Estatutos de la Compañía: UNO.- En el artículo tercero reformado por la cláusula Cuarta numeral dos de la escritura Pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en la Notaría Vigésima Quinta, dirá: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones Ordinarias y Nominativas de mil sucres cada una.- Los Títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. DOS.- Por resolución de la Junta General de Accionistas, se suprime la Vicepresidencia. en consecuencia; suprimase el ARTICULO NOVENO de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO PVEDA V.
Quito - Ecuador

Escritura de constitución de la Compañía. QUINTA: Bajo juramento declara que los datos que constan en el aumento de capital son verdaderos y responde a la decisión del accionista, en cumplimiento a la Resolución número Once, publicada en el registro oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- SEXTA: El accionista de la Compañía es de nacionalidad Ecuatoriana. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Edgar Mora Carrión, matrícula número Trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. La misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-


DR. CESAR ESTUARDO MORA CARRION
C.C.# 170360748-9.





Quito/250-y 9 de Agosto
(Calderón) - Teléfono 479-770
Casilla Postal 550-C
Quito - Ecuador

INDUSTRIA METAL MECANICA
LATINOAMERICANA S.A.

NOMBRAMIENTO

Otorgado por INDUSTRIA METAL MECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA "IMLA S.A.", a favor del Doctor CESAR MORA CARRION, el 14 de febrero de 1997

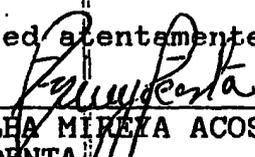
Señor Doctor
CESAR MORA CARRION
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, es grato comunicar a Usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía INDUSTRIA METAL MECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA "IMLA S.A.", celebrada en esta Ciudad, el 14 de febrero de 1997 resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 1997 al 14 de febrero del año 2.001 por lo tanto Usted, ejercerá las funciones de conformidad con las atribuciones vigentes contenidas en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 25 de febrero de 1993, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita bajo el número 669, tomo 124, el 29 de marzo de 1993, con Reforma de Estatutos aprobada por la Super Intendencia de Cías., según resolución Nro. 951.1.1. del 06 de Octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 3251 Tomo 126, el 06 de noviembre de 1995.

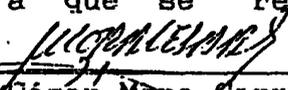
Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

De Usted atentamente.

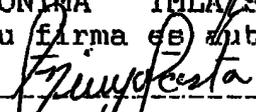

SRA ALBA MIREYA ACOSTA ALVARADO
PRESIDENTA

Quito, 14 de febrero de 1997

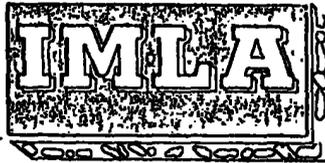
Yo, Dr. César Mora Carrión, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA METAL MECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA "IMLA S.A.", a que se refiere éste nombramiento:


Dr. César Mora Carrión
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

Certifico que el Dr. César Mora Carrión, acepta desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA METAL MECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA "IMLA S.A.", a que se refiere este nombramiento y que su firma es auténtica.


SRA ALBA MIREYA ACOSTA ALVARADO
PRESIDENTA





CALDERON - LLANO GRANDE
SECTOR CARMEN 2
TELEFAX: 820-182
CELULAR: 09-709088
QUITO - ECUADOR

INDUSTRIA METAL - MECANICA
LATINOAMERICANA S.A.

ACTA No. 22

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METAL MECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA "IMLA S.A." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Quito, a los ~~dieciocho~~ días del mes de septiembre del dos mil a las once horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Astudillo Llano Grande Parroquia Calderón, reunido que se encuentra el único accionista Dr. César Estuardo Mora Carrión, por tanto está debidamente representado la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, siu que haya sido necesario convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la vigente Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de capital y su correspondiente reforma de estatutos,
- 2.- Autorización para el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos.
- 3.- Supresión de la Vicepresidencia

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas su titular la Señora Mireya Acosta y como secretario el Gerente General Doctor César Estuardo Mora Carrión luego de constatar el quórum y habiéndose ratificado la representación de la totalidad del capital suscrito de la compañía, se declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión Universal; y, se dispone que se proceda a conocer y resolver los puntos del orden del Día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, resuelven incrementar el capital de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 560 USD) por el sistema de aporte en numerario. Además se aprueba la reforma de los estatutos por la variación del capital de la Compañía.

2.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas faculta al Gerente General de la Compañía para que a nombre de ésta realice el correspondiente trámite para el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos.

3.- La Presidente de la Compañía hace uso de la Palabra y propone que con ocasión de la Reforma de los Estatutos se proceda a eliminar el artículo noveno de la Escritura de Constitución de la Compañía, toda vez que no ha sido necesario contar con un Vicepresidente, propuesta que es aprobada autorizando dicha supresión.





CALDERON - LLANO GRANDE
SECTOR CARMEN 2
TELEFAX: 820-182
CELULAR: 09-709088
QUITO - ECUADOR

**INDUSTRIA METAL - MECANICA
LATINOAMERICANA S.A.**

Habiéndose agotado la agenda del orden del día, la presidencia concede una hora de receso para que se proceda a la redacción del acta respectiva, luego de haberse elaborado el acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura la que es aprobada sin modificaciones. Siendo las doce horas se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación, firman los socios que han participado, con el Presidente y Secretario que certifica.-

LO CERTIFICO.-


Dr. César Mora Carrión
SECRETARIO



0000 27

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 170360749-9
 ROSA CARRION DESAP ESTUARDO

11 MARZO 1.953

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

01 088 0026

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABAMBA 53



Rosa Carrion

EQUATORIANA 533312222

CASADO ALBA HIREYA ACOSTA ALVARADO

SOPELOR REBILLO

PALEENTE ROSA

ROSA CARRION

QUITO 24/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

30

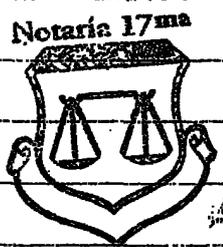



1 Se otorgó ante mi el Notario, en fe de ello
 2 confiero esta copia certificada que la firmo y
 3 sello en la ciudad de Quito en el mismo día de
 4 su celebración.- SIENDO ESTA LA 3^{ra}

NOTARIA 17
 Poveda
 Vargas

Dr. Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

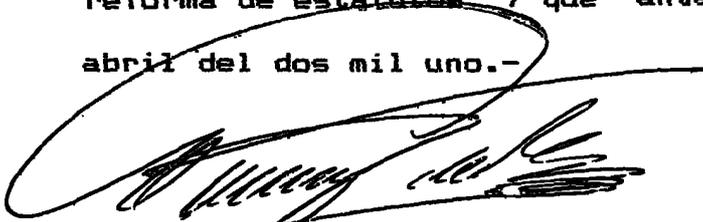


NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Poveda V.
 Quito - Ecuador

11
12
13
14
15
16
17
18
19

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Industria Metalmeccanica Latinoamericana Sociedad Anonima (IMLA S.A.) otorgada ante mi con fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres , lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolucion número 01.Q.IJ.1143 de fecha seis de marzo del dos mil uno el (aumento de capital y reforma de estatutos) que antecede .- Quito a tres de abril del dos mil uno.-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Siento razón y doy fe que en esta fecha tomo nota al margen de la Escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA IHLA S.A., celebrada ante mi de fecha treinta de octubre del dos mil; de su APROBACION mediante RESOLUCION número 01.Q.IJ. 1143 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de fecha seis de marzo del dos mil uno -. Quito treinta de marzo del dos mil uno.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

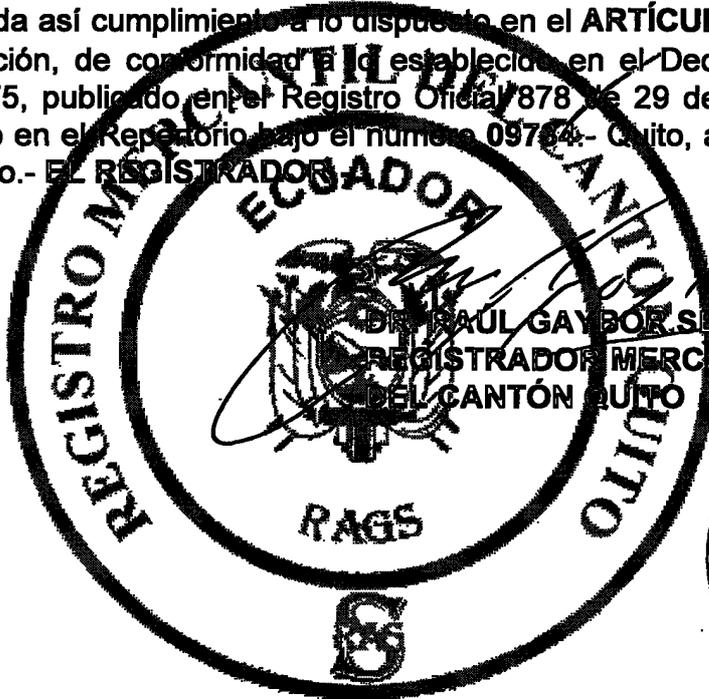


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CIENTO CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de marzo del año 2.001, bajo el número **1558** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **669** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1136 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA METALMECÁNICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA IMLA S.A.**", otorgada el 30 de octubre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09764**.- Quito, a treinta de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-